

 Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
	Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural	Página 1 de 2

Nombre del Contratista:	Danny Aroldo Guzmán Castellanos	CUI:	2225 26858 1701
Tipo de Servicio	Servicios Técnicos ☒ / Servicios Profesionales ☐		

Número de Contrato:	029-1131-2026-DGPCYN-MCD	Plazo de Contrato:	01 de julio al 31 de diciembre del 2026
Acuerdo Ministerial:	603-2026	Fecha del informe:	31/07/2026

Periodo del Informe:	Del:	Día	Mes	Año	Al:	Día	Mes	Año
		(En números)	(En letras)	(En números)		(En números)	(En números)	(En letras)
		01	julio	2026		31	julio	2026

Objeto del Contrato
"El Contratista" se compromete a prestar sus SERVICIOS TÉCNICOS en la Dirección de Museos y Centros Culturales de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de servicios y cumplimiento de las actividades que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas.

Actividades conforme al contrato
a) Actualizar el inventario, registro y catalogación de las colecciones arqueológicas y bienes culturales bajo resguardo del museo; b) Elaborar fichas técnicas de las piezas, incluyendo información de identificación, procedencia, cronología, descripción, estado de conservación demás datos relevantes para su adecuada gestión; c) Realizar embalaje, traslado, almacenamiento y exhibición de las piezas arqueológicas y demás bienes patrimoniales; d) Emitir diagnósticos técnicos periódicos sobre el estado de conservación de las colecciones, las áreas de almacenamiento, las vitrinas y el mobiliario museográfico; e) Desarrollar investigaciones arqueológicas, históricas y antropológicas relacionadas con las colecciones y el patrimonio cultural del municipio de Santiago Sacatepéquez; f) Sistematizar y resguardar la información técnica y documental generada durante la ejecución de sus funciones, asegurando su disponibilidad para consulta institucional; g) Planificar, diseñar y montar exposiciones permanentes y temporales; h) Presentar informes mensuales de actividades, detallando las acciones ejecutadas, resultados obtenidos, productos entregados y recomendaciones técnicas; i) Cumplir cualquier otra actividad de carácter técnico que le sea asignada por la Administración del Museo.

Resultados de la prestación del servicio conforme al contrato

- a) Actualicé el inventario, registro y catalogación de 20 piezas arqueológicas y bienes culturales bajo resguardo del museo;
- b) Elaboré 20 fichas técnicas de las piezas, incluyendo información de identificación, procedencia, cronología, descripción, estado de conservación demás datos relevantes para su adecuada gestión;
- c) Realicé el embalaje, traslado, almacenamiento y exhibición de 20 piezas de la colección arqueológicas y demás bienes patrimoniales;
- d) Emití 20 diagnósticos técnicos periódicos sobre el estado de conservación de las colecciones y las áreas de almacenamiento, las vitrinas y el mobiliario museográfico;
- e) Desarrollé 1 investigación históricas relacionadas con las costumbres y tradiciones y el patrimonio cultural del municipio de Santiago Sacatepéquez;
- f) Sistematicé y resguardé la información técnica y documental de 20 piezas, generadas asegurando su disponibilidad para consulta institucional;
- g) Planifiqué 1 exposición temporales;
- h) Presenté 1 informe mensual de actividades, detallando las acciones ejecutadas, resultados obtenidos, productos entregados y recomendaciones técnicas;
- i) Cumplí 4 actividades de carácter técnico que me fueron asignados por la Administración del Museo.

Danny Aroldo Guzmán Castellanos

Nombre completo del contratista



Firma del contratista

Msc. Hugo Haroldo Mayorga Campos

Nombre de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

Msc. Hugo Haroldo Mayorga Campos
Director Técnico
de Museos y Centros Culturales

Firma y sello de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)